



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

3051

Información pública del estudio de viabilidad, la propuesta de estructura de costes y el anteproyecto de obras y explotación de la concesión del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado del municipio de Eivissa

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Eivissa, en la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

“ **PRIMERO.-** Aprobar la modalidad de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Eivissa, actividad asumida como propia y que se prestará de forma indirecta a través de contrato de concesión de servicio público, de conformidad a lo previsto en los artículos 15, 284 y disposición adicional II y III de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y artículos 47.2 y 86 de Ley 7/1985 2 abril de Bases de Régimen Local y de acuerdo con el estudio de viabilidad económica adjunto.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el «estudio de viabilidad económica financiera» de la concesión de servicios de fecha 21 de marzo de 2023, con previsión de nuevas tarifas a aplicar desde año 1 del contrato y de inversiones en obras nuevas de acuerdo con los artículos 284, 285.2 y apartado quinto de la disposición adicional III de Ley 9/2017.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la estructura de costes municipal y propuesta de fórmula de revisión de precios conforme a lo establecido en el artículo 103 de la Ley 9/2017, Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y en los artículos 5,7,9.3 y 10 del Real Decreto 55/2017 de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015.

CUARTO.- Aprobar inicialmente el Anteproyecto de obras y explotación municipal de la concesión de fecha 21 de marzo de 2023 conforme a lo previsto en artículo 285.2 en relación al 248.3 de la Ley 9/2017.

QUINTO.- Exponer al público del estudio de viabilidad económica y el anteproyecto de obras y explotación municipal por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Illes Balears conforme al artículo 285.2 en relación al artículo 248.3 de Ley 9/2017.

En el supuesto que durante el plazo de información pública no se presente ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderán definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso del Pleno.

SEXTO .- Exponer al público la estructura de costes municipal por el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Illes Balears.

En el supuesto que durante el plazo de información pública no se presente ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso del Pleno “.

La documentación objeto de exposición pública, se podrá consultar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa: <https://eivissa.sedelectronica.es>.

Document signat electrònicament (31 de marzo de 2023)

El secretario acctal.
(Joaquim Roca Mata)

